

## 1966 conductores han sido sancionados por conducir sin la inspección técnica vehicular

- **Propietarios pueden asistir el mes previo al que le corresponde la revisión, para adelantar el trámite y tener tiempo de corregir faltas graves.**
- **MOPT dio periodo de gracia para que vehículos con inspección en mayo, puedan circular en junio sin sanción, pese a no tener la inspección aprobada. La misma medida aplicará en julio para las placas 6.**
- **Conductores pueden ir a cita de inspección el día que tienen restricción sanitaria, pero no pueden rodar si están atrasados en la inspección, aunque vayan para Riteve.**

Entre enero y mayo, 1966 conductores recibieron una sanción de ₡54.636,04 por circular con la inspección técnica vehicular vencida. En promedio, en consecuencia, cada mes se sancionan unos 400 conductores por este tema.

El Lic. German Marín Sandí, director de la Policía de Tránsito, recordó que los vehículos deben cumplir con este requisito, pero debido a la pandemia por el Covid-19, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha dado periodos de gracia para que los conductores puedan circular sin ser sancionados, pese a no estar al día.

Así, explicó el funcionario, en mayo los conductores con la revisión vencida en abril (placa 4) pudieron circular, este mes de junio pueden transitar las placas terminadas en 5, correspondientes a mayo, sin problema y en julio, que es la última prórroga aprobada, podrán transitar los automotores sin la revisión, cuyas placas terminan en 6, es decir, que les correspondía ponerse al día en junio.

*“Entendemos todas las distorsiones que causó el tema del Covid-19, principalmente en abril, ahora lo que le estamos pidiendo a los propietarios de vehículos es que, aunque tengan periodo de gracia, traten de sacar su cita lo antes posible. Igualmente, les recordamos que no hay que esperar al mes de la revisión para ir, se pueden visitar los centros de inspección el mes antes, es decir, los que tienen vehículos con placa finalizada en 7, por ejemplo, que les toca ir en julio ya pueden ir a inspección este mes de junio, y así tienen un tiempo suficiente para corregir cualquier falta grave, sin que se les venza la inspección”, detalló Marín.*

En la misma línea de los efectos de la pandemia por Covid-19, se recalca que las personas que saquen cita para asistir a la inspección técnica de su automotor, pueden hacerlo el día que tienen restricción vehicular sanitaria, pues con el comprobante digital o impreso de la cita, no serían multados.

Sin embargo, también se aclara que, si una persona tiene cita en Riteve, sea el día que tiene restricción sanitaria, o no, pero su vehículo ya no está al día, se le sancionaría por no tener la inspección aprobada. Es decir, en este mes de junio, por ejemplo, alguien que sea sorprendido en carretera con placa 4 (abril) o anteriores, se le sancionaría, aunque vaya justamente para la inspección.



16-06-2020



MOPTcostarica



@mopt\_cr



MOPTCR MOPT